



Protocolo para el funcionamiento de la farmacia comunitaria frente a un caso comprobado de COVID-19 en alguno/s de sus integrantes:

Objetivo:

Mantener funcionando el servicio del establecimiento farmacéutico cumpliendo con su rol social, como “servicio esencial” durante la crisis sanitaria que estamos atravesando. Para no resentir las prestaciones y el servicio a la comunidad que la farmacia ofrece habitualmente: dispensación de medicamentos crónicos, oncológicos, tratamientos especiales, etc., debemos adelantarnos a un eventual suceso que significaría el contagio de algún miembro de una farmacia y consensuar como deberíamos actuar.

Si bien en el ámbito privado nos asiste el derecho a la autonomía y la posibilidad de decidir cerrar una farmacia por un caso positivo, o por derecho propio, debemos pensar que en tiempos de crisis sanitaria nos asiste la obligación que contrajimos cuando hicimos nuestro juramento hipocrático y que consiste en hacer el bien cuando así se requiera y cumplir el rol social de nuestra profesión.

Por lo tanto, sin perder nuestros derechos pero actuando en función del bien común, proponemos las siguientes **Recomendaciones** para continuar con las farmacias abiertas en el caso de un resultado positivo de corona virus en alguno/s de sus integrantes.

Recomendaciones generales:

- Aislar en su domicilio al personal que haya manifestado síntomas, y proceder a informar a las autoridades pertinentes, según se indica por protocolo, a la espera de los resultados concluyentes. Si la persona es el farmacéutico DT del establecimiento, ver las “**Recomendaciones específicas**”.
- Una vez confirmado el diagnóstico de COVID-19 en el personal ya aislado con anterioridad, cerrar momentáneamente la farmacia para proceder a desinfectar en profundidad. En la medida de lo posible, solicitar a las autoridades sanitarias la provisión de aerosoles desinfectantes, que tengan mayor poder de penetración en zonas de difícil acceso con la desinfección habitual.
- Extremar las acciones tendientes a testear al resto de los integrantes del plantel de la farmacia.
- Al culminar con la desinfección, dar apertura al establecimiento y extremar las normas de bioseguridad dentro del mismo, con barbijo sanitario, máscara y lavado continuo de manos, alcohol en gel, ya que podría haber algún otro integrante del personal contagiado pero que este permaneciendo asintomático, y esto podría complicar la situación con el resto de sus compañeros o con las personas que asistan a la farmacia.

Recomendaciones específicas:

En el caso que el infectado por COVID-19 sea el DT de la farmacia, se procederá de la siguiente manera:

- Informar al Colegio de Farmacéuticos y al Ministerio de Salud la situación.



- Si la farmacia tiene un coDT, éste se hará cargo de la dirección técnica, sin más demoras.
- Si la farmacia no tiene coDT, buscar a un farmacéutico con título libre (sin título bloqueado) que reemplace al DT, y notificar a IGF. En cualquiera de los casos, la farmacia permanecerá cerrada hasta tanto un farmacéutico pueda asumir el ejercicio de la Dirección técnica de la misma, pero ésto no puede ser un motivo de dilación en la apertura del servicio, es decir, que se debe proceder con la celeridad que corresponde a un “servicio esencial”.
- Para el caso de imposibilidad de realizar los trámites ante IGF, tal como se preve para los tiempos normales –estamos frente a una situación de Pandemia Mundial- la CoDT se asumirá con la inscripción del profesional en el Libro Recetario, la cual deberá estar acompañada por el correspondiente certificado de matrícula del mismo.
- Informar a las autoridades sanitarias la resolución de esta situación.

Departamento I + D + i
Investigación + Desarrollo + innovación